



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1471 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 JUL 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°2386, SIAF N°6655, de fecha 10 de mayo del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3922-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 346-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1100-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1415-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°802-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°954-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 25 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1155-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9418379
EXP. N°	6082397



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N°2386, SIAF N°6655, de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AQUINO OSORIO TEOFILO ENRIQUE**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 3922-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **AQUINO OSORIO TEOFILO ENRIQUE** por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, tercer entregable, por el monto de S/. 2,700.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 346-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AQUINO OSORIO TEOFILO ENRIQUE**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, de conformidad a la Orden de Servicio N°2386, SIAF N°6655, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,700.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 1100-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **AQUINO OSORIO TEOFILO ENRIQUE**, ha cumplido con la ejecución del 30% restante de la orden de servicio N° 2386, SIAF N° 6655, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 2,700.00 Soles de la ejecución del **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUNIN CON CUI N° 2624138, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°2386, SIAF N°6655, en virtud de lo expuesto, se concluye que no corresponde la aplicación de penalidad y emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Contando con el Informe Presupuestal N°1415-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **AQUINO OSORIO TEOFILLO ENRIQUE**, por el importe de S/. 2,700.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3088, Meta 58 específica 2.6.2.2.4.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,700.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N°802-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°2386, SIAF N°6655, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 2,700.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, a favor del proveedor **AQUINO OSORIO TEOFILLO ENRIQUE**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N°001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 954-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 25 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **AQUINO OSORIO TEOFILLO ENRIQUE**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, de conformidad a la Orden de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Servicio N°2386, SIAF N°6655, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,700.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1155-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°2386, SIAF N°6655, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, por el monto de S/. 2,700.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **AQUINO OSORIO TEOFILLO ENRIQUE**, con RUC N°10802972127, cumplió con el servicio en la ORDEN DE SERVICIO N°2386, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 58, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 2,700.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3088.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **AQUINO OSORIO TEOFILLO ENRIQUE**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, de conformidad a la Orden de Servicio N°2386, SIAF N°6655, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 2,700.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **AQUINO OSORIO TEOFILO ENRIQUE**, por el **SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2624138**, de conformidad a la Orden de Servicio N°2386, SIAF N°6655, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 2,700.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 58
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.4.5
MONTO	: S/ 2,700.00 Soles
C.P. NOTA	: 3088

ARTÍCULO UNICO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariatela Liz Quispe Galas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 JUL 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL